



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180028301
DEMANDANTE: LUZ DARY GARCÍA GARCÍA
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día treinta [30] de junio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 1 cuaderno, discriminado de la siguiente manera: Cuaderno con 181 folios y cuatro CD en los folios 131 vto, 146 vto, 150 y 159.

Pereira, primero [01] de julio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, dos [02] de julio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veintisiete [27] de enero del año dos mil veintiuno [2021], aceptó **DESISTIMIENTO** del recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia proferida el tres [03] de marzo del año dos mil veinte [2020] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

LRG

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aaff18028e6e9c44ab68981b0cd954138d23f27f8cb1ff0bc869ffa3395261d**

Documento generado en 02/07/2021 07:11:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>